

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

3614 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Felipe de Juanas Blanco en nombre y representación de Lasal del Varador, S.L., Solares-Solartys, Cluster d'Eficiencia Energetica de Catalunya, D. Josep Puig Boix, D.Lluis Maria Coll i Ripoll, D. Andrés Montesinos Campos, Alternativa Verda, Dia de la Terra, Grup de Científics i Tecnics per un Futur no Nuclear, Eurosolar, Solar Tradex, Greenpeace España, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, que ha sido admitido a trámite por resolución de 2 de febrero de 2016 y figura registrado con el número 1/4263/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 2 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160004492-1